



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2016 00429** 00

Previo a reconocer personería para actuar al estudiante de derecho EDISSON ALBERTO BOODER VALENCIA, se le requiere para que allegue al Despacho el certificado de idoneidad expedido por el consultorio jurídico al cual se encuentra inscrito. Se le concede el término de 15 días siguientes a la notificación de la presente providencia por estados.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 932cec7f982512d9ed79586a3a5fb4da164f15a426d7ecad61b156432439e099

Documento generado en 14/08/2023 07:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>